

652

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2018 00003

Se reconoce a la abogada Catalina Rodríguez Arango como apoderada del Banco Caja Social S.A., en los términos del poder conferido.

Tiéndense como notificados mediante aviso a los acreedores Banco GNB Sudameris y Banco BBVA, del auto que dio apertura a la liquidación patrimonial.

Requírase al abogado Jorge Hernando Conteras Torres para que en el término de diez (10) días allegue certificado de vigencia de la escritura pública número 2.028 de 10 de julio de 2020 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá, con una antelación no mayor a 30 días, dado que el aportado data del 13 de octubre de 2020.

Vencido el término concedido, regrese al despacho.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**



**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA**  
JUEZ

NM

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-27 de 18 de febrero de 2021.